



Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de La Plata

LA PLATA, 16 MAYO 2014

RESOLUCIÓN

inscripta bajo N° **569**

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-001.109/09-001 por las cuales el Señor Vicedecano solicita ampliar el Anexo I de la Ordenanza N° 082/2003 referida al *Reglamento General de Prácticas Profesionales*;

CONSIDERANDO:

lo tratado y aprobado por el H. Consejo Académico en su 20ª sesión ordinaria del 24/6/2009;

**EL DECANO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.-Incluir en el *Anexo I* de la Ordenanza N° 082 de fecha 10/9/2003 referida al -----*Reglamento General de Prácticas Profesionales* el siguiente artículo:

ARTÍCULO 7º.-*Las Prácticas Profesionales Supervisadas, Trabajos Finales y/o Proyectos Finales* -----*pueden incluirse en Proyectos de Extensión.*-

ARTÍCULO 2º.-Agréguese copia de la presente Resolución al expediente 300-001.109/09-001. -----Remítase copia a Vicedecanato, la Secretaría Académica, la Secretaría de Extensión y Vinculación con el Medio, Departamentos y C.E.I.L.P. Tomen nota la Dirección de Enseñanza y la Secretaría de Extensión y Vinculación con el Medio. Pase a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su publicación en la página web de la Facultad. Hecho, gírese al Departamento Despacho e insértese en el Libro de Resoluciones y publíquese en el Boletín Oficial.

c.c.

Despacho (2)
Vicedecanato
Sec. Académica
Sec. Extensión
Dir.Enseñanza
Departamentos
Consejo Directivo
Comunicaciones
CEILP

Firmado:

Secretario Extensión y Vinculación con el Medio Ing. Gustavo SARALEGUI
Decano Dr. Ing. Marcos D. ACTIS